



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 – 0109

Requírase a la O.R.I.P. de Bogotá, para que cumpla la orden impartida en auto del 27 de mayo de 2022 (archivo 37), en el sentido de inscribir la demanda sobre los predios, materia de pertenencia, máxime cuando, según la apoderada del extremo activo, ya se sufragaron los derechos de dicho trámite (archivo 87). **Oficiese.**

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP